Informe CEO N°0104/2019.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 07 de noviembre de 2019.

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2019 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VARALES DEL TEATRO Y SALA DE CONVENCIONES - ID N° 360963".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución N° 12, Acta N° 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Por Resolución N° 9, Acta N° 63 del 9 de setiembre de 2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2019 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VARALES DEL TEATRO Y SALA DE CONVENCIONES - ID N° 360963".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. N° 30/2019 del 02 de octubre de 2019 correspondiente al llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2019 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VARALES DEL TEATRO Y SALA DE CONVENCIONES - ID N° 360963".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. N° 34/2019 del 10 de octubre de 2019 correspondiente al llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2019 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VARALES DEL TEATRO Y SALA DE CONVENCIONES - ID N° 360963". (Prórroga de la primera fecha de apertura).**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30).

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de Gs. 360.000.000 y la Ejecución Anual es de Gs. 15.000.000.

III. ADENDA EMITIDA.

El Banco Central del Paraguay ha emitido 1 (una) Adenda con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2019 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VARALES DEL TEATRO Y SALA DE CONVENCIONES - ID N° 360963".**

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

OMAR R. RODRÍGUEZ G.
Enc. de Despacho
Gcia. de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez
Gerente General

- **ADENDA N° 1 de fecha 02 de octubre de 2019**

Punto 1.
Se modifican en el SICP las fechas del tope de consultas, de recepción y de apertura de sobres - ofertas.

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS.

ACTA U.O.C. N° 34/2019.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el señor Victor Enrique Carugati Ibañez, con cédula de identidad civil N° 1.907.459, Encargado de Despacho de la División Compras Mayores y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, para el acto de apertura de sobres – ofertas de la prórroga del primer llamado en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2019 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VARALES DEL TEATRO Y SALA DE CONVENCIONES – ID N° 360963, aprobada por Resolución N° 9, Acta N° 63 de fecha 9 de setiembre de 2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay.--

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda del presente llamado, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura de los sobres cerrados y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.-

Las firmas que presentan ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

OFERENTES	CORREOS ELECTRÓNICOS
1.- HOLLER INGENIERÍA S.R.L.	holler@holler.com.py
2.- CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA	cmgviera@hotmail.com

A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS:	1.- HOLLER INGENIERÍA S.R.L. (*)	2.- CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA (**)
Formulario de oferta	Presenta	Presenta
Lista de Precios	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la identidad del firmante	No Aplica	Presenta (**)
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Presenta (*)	No Aplica
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	Presenta (*)	Presenta (**)

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1569876.
(**) Presenta constancia del SIPE N° 1571349.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

OMAR R. RODRÍGUEZ G.
Enc. de Despacho
Gcia. de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Informe CEO N°0104/2019.

Los precios totales ofertados, en Guaraníes (₲.) IVA incluido, por los Oferentes citados precedentemente son:

1.- HOLLER INGENIERÍA S.R.L.

Nro. de ítem	Descripción:	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1.-	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Varales del Teatro.	MES	24	5.569.000.-	133.656.000.-
2.-	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Varales de la Sala Convenciones.	MES	24	2.775.750.-	66.618.000.-

ÍTEM 3 - Servicio de Mantenimiento Correctivo de Varales del Teatro y Sala de Convenciones. (Monto Mínimo: G. 60.000.000.- / Monto Máximo: G. 120.000.000.-)					
3.1	Motor de maniobra 1/2 HP	Unidad	1	5.359.343	5.359.343
3.2	Acople de Motor Reductor	Unidad	1	1.418.423	1.418.423
3.3	Goma para Acople	Unidad	1	841.083	841.083
3.4	Reductor de maniobra	Unidad	1	6.112.204	6.112.204
3.5	Polea para Cabo	Unidad	1	2.178.531	2.178.531
3.6	Cabo de acero de 1/4"	Metro lineal	1	26.010	26.010
3.7	Final de Carrera	Unidad	1	658.164	658.164
3.8	Eje de polea instalado	Unidad	1	1.288.525	1.288.525
3.9	Ruleman de Eje instalado	Unidad	1	1.296.211	1.296.211
3.10	Cojinete para Ruleman instalado	Unidad	1	944.146	944.146
3.11	Contactor	Unidad	1	1.198.055	1.198.055
3.12	Variador de velocidad de Movimiento de tel?n de boca	Unidad	1	8.373.938	8.373.938
3.13	Guardacabo	Unidad	1	101.256	101.256
3.14	Prensacabo	Unidad	1	51.140	51.140
3.15	Mosquet?n	Unidad	1	431.255	431.255
3.16	Rebobinado de motor	Unidad	1	4.279.275	4.279.275
3.17	chaveta con su chavetero	Unidad	1	931.556	931.556
3.18	Reparacion integral de Varal incluyendo soldadura y retoque de pintura.	Unidad	1	5.260.060	5.260.060
3.19	Piola de 3/4"	Metro lineal	1	39.291	39.291

TOTAL DE LA OFERTA (ÍTEM 1 + ÍTEM 2 + ÍTEM 3 IVA INCLUIDO)	241.062.466.-

2.- CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA

Nro. de ítem	Descripción:	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1.-	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Varales del Teatro.	MES	24	2.888.500.-	69.324.000.-
2.-	Servicio de Mantenimiento	MES	24	2.000.000.-	48.000.000.-

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

OMAR R. RODRÍGUEZ G.
Enc. de Despacho
Gcia. de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

	Preventivo de Varales de la Sala Convenciones.				

ITEM 3 - Servicio de Mantenimiento Correctivo de Varales del Teatro y Sala de Convenciones. (Monto Mínimo: G. 60.000.000.- / Monto Máximo: G. 120.000.000.-)					
3.1	Motor de maniobra 1/2 HP	Unidad	1	6.400.000	6.400.000
3.2	Acople de Motor Reductor	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
3.3	Goma para Acople	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
3.4	Reductor de maniobra	Unidad	1	7.330.000	7.330.000
3.5	Polea para Cabo	Unidad	1	2.610.000	2.610.000
3.6	Cabo de acero de 1/4"	Metro lineal	1	31.000	31.000
3.7	Final de Carrera	Unidad	1	789.000	789.000
3.8	Eje de polea instalado	Unidad	1	1.545.000	1.545.000
3.9	Ruleman de Eje instalado	Unidad	1	1.550.000	1.550.000
3.10	Cojinete para Ruleman instalado	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
3.11	Contactor	Unidad	1	1.430.000	1.430.000
3.12	Variador de velocidad de Movimiento de telón de boca	Unidad	1	9.900.000	9.900.000
3.13	Guardacabo	Unidad	1	110.000	110.000
3.14	Prensacabo	Unidad	1	60.000	60.000
3.15	Mosquetón	Unidad	1	515.000	515.000
3.16	Rebobinado de motor	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
3.17	Chaveta con su chavetero	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
3.18	Reparacion integral de Varal incluyendo soldadura y retoque de pintura.	Unidad	1	6.300.000	6.300.000
3.19	Piola de 3/4"	Metro lineal	1	47.000	47.000

TOTAL DE LA OFERTA (ÍTEM 1 + ÍTEM 2 + ÍTEM 3 IVA INCLUIDO)	**165.841.000.-**

Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo las observaciones que se transcriben a continuación:

El señor Federico J. Holler, con cédula de identidad civil número 1.552.102, quien dice representar a la firma HOLLER INGENIERÍA S.R.L, manifiesta cuanto sigue: "En la constancia de SIPE se lee que la empresa CMGV tiene un solo empleado inscripto en el IPS, con deuda pendiente. Dejamos constancia que CMVG no presenta "Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional". No presenta Declaración Jurada de conocer el sitio de obras ni certificado de visita. No presenta balances. No presenta Certificado de Cumplimiento Tributario."

El señor Cristian González, con cédula de identidad civil número 3.193.461 quien dice ser propietario de su empresa manifiesta cuanto sigue: "El certificado de Origen de la Empresa Holler Ingeniería S.R.L es para mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores y escaleras mecánicas, no así para el mantenimiento de varales del teatro como pide el PBC"

Se aclara que todas las documentaciones que obren en la constancia del SIPE de los oferentes y que hayan sido solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, serán verificadas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

OMAR R. RODRÍGUEZ G.
Enc. de Despacho
Gcia. de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y veinte minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del acta de apertura de sobres.**

V. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

- **OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA FIRMA HOLLER INGENIERÍA S.R.L**

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas s/ las observaciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.
El señor Federico J. Holler, con cédula de identidad civil número 1.552.102, quien dice representar a la firma HOLLER INGENIERÍA S.R.L, manifiesta cuanto sigue: "En la constancia de SIPE se lee que la empresa CMGV tiene un solo empleado inscripto en el IPS, con deuda pendiente. Dejamos constancia que CMVG no presenta "Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional". No presenta Declaración Jurada de conocer el sitio de obras ni certificado de visita. No presenta balances. No presenta Certificado de Cumplimiento Tributario."	Al respecto, el Comité de Evaluación aclara que las observaciones recaen sobre omisión de presentación de documentación de carácter formal y no es casual de descalificación, conforme a lo estipulado en el art. 61 del Decreto 21.909/03. Favor remitirse en el apartado **VIII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL CEO Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE,** del presente informe de evaluación.

- **OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA FIRMA UNIPERSONAL CMGV GRAFIC de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA**

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas s/ las observaciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.
El señor Cristian González, con cédula de identidad civil número 3.193.461 quien dice ser propietario de su empresa manifiesta cuanto sigue: "El certificado de Origen de la Empresa Holler Ingeniería S.R.L es para mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores y escaleras mecánicas, no así para el mantenimiento de varales del teatro como pide el PBC"	Al respecto, remitirse al análisis realizado por el CEO en el apartado ***VI ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS***; *2- Tabla comparativa de precios, Margen de Preferencia Nacional* del presente informe de evaluación.

VI. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Alicia Núñez
Gerente "GPL"

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

OMAR R. RODRÍGUEZ G.
Enc. de Despacho
Gcia. de Contabilidad y Finanzas

***1- "Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos...",* (Inciso 3).**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente;
d) Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.

INCISO	a	b	c	d
HOLLER INGENIERÍA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CMGV GRAFIC de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas en las bases de la licitación, se observa que la oferta de las empresas **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.** y **CMGV GRAFIC de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA** se ajustan a las documentaciones sustanciales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de dichas ofertas, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

***2- "Tabla comparativa de precios..."* (Inciso 4).**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, la empresa HOLLER INGENIERIA S.R.L. presenta certificado de origen nacional correspondiente a SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS, y en vista a que el objeto del presente llamado es el Servicio de Mantenimiento de Varales del Teatro y Sala de Convenciones, el Comité de Evaluación entiende que no aplica el certificado de origen nacional presentado por la firma HOLLER INGENIERIA S.R.L. Así también, fue requerida por nota a la firma CMGV GRAFIC de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA el certificado de origen nacional, y la misma no acredita contar con el mismo. En consecuencia, ninguno de los oferentes cuentan con el certificado de origen con el objeto de similar naturaleza al presente llamado, por lo que no se puede aplicar la metodología de evaluación con margen de preferencia en productos o servicios de origen nacional.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

OMAR R. RODRÍGUEZ G.
Enc. de Despacho
Gcia. de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Gustavo Verdún
COMITÉ DE EVALUACIÓN
DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: *"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."*

Informe CEO N°0104/2019.

OFERENTES:				HOLLER INGENIERÍA S.R.L.		CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA	
Nro. de ítem	Descripción:	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Varales del Teatro.	MES	24	5.569.000	133.656.000	2.888.500	69.324.000
2	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Varales de la Sala Convenciones.	MES	24	2.775.750	66.618.000	2.000.000	48.000.000

ÍTEM 3 - Servicio de Mantenimiento Correctivo de Varales del Teatro y Sala de Convenciones. (Monto Mínimo: G. 60.000.000 / Monto Máximo: G. 120.000.000)							
OFERENTES:				HOLLER INGENIERÍA S.R.L.		CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA	
				Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3.1	Motor de maniobra 1/2 HP	Unidad	1	5.359.343	5.359.343	6.400.000	6.400.000
3.2	Acople de Motor Reductor	Unidad	1	1.418.423	1.418.423	1.700.000	1.700.000
3.3	Goma para Acople	Unidad	1	841.083	841.083	1.000.000	1.000.000
3.4	Reductor de maniobra	Unidad	1	6.112.204	6.112.204	7.330.000	7.330.000
3.5	Polea para Cabo	Unidad	1	2.178.531	2.178.531	2.610.000	2.610.000
3.6	Cabo de acero de 1/4"	Metro lineal	1	26.010	26.010	31.000	31.000
3.7	Final de Carrera	Unidad	1	658.164	658.164	789.000	789.000
3.8	Eje de polea instalado	Unidad	1	1.288.525	1.288.525	1.545.000	1.545.000
3.9	Ruleman de Eje instalado	Unidad	1	1.296.211	1.296.211	1.550.000	1.550.000
3.10	Cojinete para Ruleman instalado	Unidad	1	944.146	944.146	1.100.000	1.100.000
3.11	Contactor	Unidad	1	1.198.055	1.198.055	1.430.000	1.430.000
3.12	Variador de velocidad de Movimiento de tel?n de boca	Unidad	1	8.373.938	8.373.938	9.900.000	9.900.000
3.13	Guardacabo	Unidad	1	101.256	101.256	110.000	110.000
3.14	Prensacabo	Unidad	1	51.140	51.140	60.000	60.000
3.15	Mosquet?n	Unidad	1	431.255	431.255	515.000	515.000
3.16	Rebobinado de motor	Unidad	1	4.279.275	4.279.275	5.000.000	5.000.000
3.17	chaveta con su chavetero	Unidad	1	931.556	931.556	1.100.000	1.100.000
3.18	Reparación integral de Varal incluyendo soldadura y retoque de pintura.	Unidad	1	5.260.060	5.260.060	6.300.000	6.300.000

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

OMAR R. RODRÍGUEZ G.
Enc. de Despacho
Gcia. de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Viera
Gerente General

3.19	Piola de 3/4"	Metro lineal	1	39.291	39.291	47.000	47.000
TOTAL DE LA OFERTA (ÍTEM 1 + ÍTEM 2 + ÍTEM 3 IVA INCLUIDO)				241.062.466	241.062.466	165.841.000	165.841.000

1- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...".

Que, por **Nota DM N° 289/2019** del Departamento de Logística del BCP se expide en relación a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

En atención al Memorando GPL.UOC.CM.LI y CO N°173/2019, solicitando la evaluación y el análisis técnico de las ofertas, correspondientes al Servicio de Mantenimiento de Varales del Teatro y Sala de Convenciones, informamos cuanto sigue:

- *Del Acta de Apertura de Ofertas U.O.C. N° 34/2019, las empresas que participaron del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, fueron: HOLLER INGENIERÍA S.R.L. y CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA-*

- *Conforme a documentaciones obrantes en las carpetas presentadas y a fin de dar cumplimiento al PBC en cuanto a ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA se remitió nota a la firma CMGV GRAFIC solicitando documentos aclaratorios y demostrativos referentes a su respectiva oferta. Se adjunta copia de la nota remitida, así como la respectiva respuesta.*

- *La evaluación de Experiencia y Capacidad Técnica se detalla en el Cuadro de Cumplimiento que se adjunta.*

- *La mejor oferta económica, de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA, tiene 1 de los 21 ítems por debajo del rango establecido como razonable por la DNCP (-30%; +20%). En su nota, el oferente presenta una explicación detallada de la composición del precio ofertado, la que consideramos razonable, ya que la empresa afirma que el monto ofertado es suficiente para cubrir los costos de los servicios a ser prestados en el presente llamado.*

- *Cabe resaltar que la mencionada empresa no presenta el Certificado de origen de producto y empleo nacional que era un documento adicional requerido según el PBC.*

Fin de la transcripción parcial de la Nota DM N° 289/2019 del área técnica.

Así también, por **Nota DM N° 301/2019**, se remite un informe complementario que se transcribe a continuación, especificamente a lo relacionado a la empresa:

En atención al Memorando GG.CEO.SE N°132/2019, solicitando el detalle explicativo de 4 puntos del DM N° 289/2019, informamos cuanto sigue:

- *En primer término, conforme se visualiza claramente en el cuadro comparativo de precios ofertados (folio 135), el ítem "Servicio de mantenimiento de varales del teatro" es el único*

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

OMAR R. RODRÍGUEZ G.
Enc. de Despacho
Gcia. de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

precio ofertado, por la empresa CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA, que está fuera del rango establecido por la DNCP. La nota de pedido y respuesta de la empresa puede observarse en los folios 136 y 139

- *En segundo término, en el cuadro de cumplimiento de experiencia y capacidad técnica, se individualiza claramente los folios en donde obran las constancias por cliente y año. Favor remitirse a los folios señalados en el cuadro de cumplimiento de experiencia y capacidad técnica (folio 154) fin de identificar los emisores de las mismas. A la empresa Holler, se le solicitó la constancia faltante y se anexa (folio 143) el informe de la empresa donde manifiesta no poseer las dos constancias solicitadas en el PBC.*

- *En tercer término, en cuanto al cumplimiento de experiencia y capacidad técnica, ésta área técnica verificó que los oferentes cuenten con contratos cuyos montos sumados representen un monto igual o mayor al 30% de su oferta, tal como lo solicita la matriz de evaluación. Para verificación de ese comité favor remitirse a los folios señalados en el informe de evaluación cuadro de cumplimiento de experiencia y capacidad técnica(folio154)*

Se adjunta el cuadro comparativo de ofertas con las numeraciones de los ítems corregidas (folio 153), así como el cuadro de cumplimento de experiencia y capacidad técnica con el folio donde indica la nota de pedido y respuesta de la empresa.

Cuadro de cumplimiento de las especificaciones técnicas:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TEATRO Y SALA DE CONVENCIONES - ID N° 360963					
ÍTEM	REQUISITOS	OFERENTES			
		CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA		HOLLER INGENIERÍA S.R.L.	
1	Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE	FOLIO 104	CUMPLE	FOLIO 15
2	Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber realizado servicios de mantenimiento de varales, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE	FOLIO 109 Y 111	NO CUMPLE	FOLIO 143
3	Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciónes finales de prestación de servicios de mantenimiento de varales, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado por los ítems N° 1 y 2, más el monto máximo del Item N° 3. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	FOLIO 107 Y 110	CUMPLE	FOLIO 94
4	Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en los servicios prestados y/o en los repuestos utilizados, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 12 (doce) meses a ser contados a partir de la fecha de la conformidad emitida por los trabajos ejecutados y/o los repuestos utilizados	CUMPLE	FOLIOS 136 Y 138	CUMPLE	FOLIO 17

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

OMAR R. RODRÍGUEZ G.
Enc. de Despacho
Gcia. de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

5	Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	FOLIO 106	CUMPLE	FOLIO 99
OBSERVACIONES					

Fin de la transcripción parcial de la Nota DM N° 301/2019 del área técnica.

VII. DESCARGO DEL CEO SOBRE OBSERVACIONES DEL ÁREA TÉCNICA.

De lo expuesto por el Área Técnica, se realiza las siguientes consideraciones generales:

En relación a este llamado, el oferente que presenta el precio más bajo corresponde a la firma **CMGV GRAFIC de Cristian Manuel González Viera**, y en vista a que las documentaciones de carácter técnico presentadas por el mismo son consideradas suficientes por el Área Técnica, se concluye que CUMPLE con los requerimientos técnicos exigidos para el presente llamado. En relación al precio ofertado, el ítem N° 1 se encuentra por debajo del margen establecido en la Res. DNCP N° 411/18 en un -48%, por lo que el Área Técnica procedió a solicitar al oferente a la justificación y en virtud a la respuesta remitida por el mismo el precio ofertado es considerado razonable por el Área Técnica. Los demás ítems con sus respectivos sub ítems se encuentran dentro de los parámetros de la citada resolución.

Por otra parte, con relación a la empresa **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**, del cuadro de cumplimiento de las especificaciones técnicas ut supra expuesto por el área técnica se desprende que la empresa no cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones al no presentar las *Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber realizado servicios de mantenimiento de varales, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales,* específicamente en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para calificación posterior, apartado B) Experiencia y Capacidad Técnica, inciso 2*)*.

VIII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL CEO Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle:

- **NOTA GG.CEO.SE. N° 181/2019 remitida a la firma CMGV GRAFIC de Cristian Manuel González Viera**

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.	Cumple
IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	No aplica
Formulario 106 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC.	No aplica

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

OMAR R. RODRÍGUEZ G.
Enc. de Despacho
Gcia. de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Formulario 104 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal.	No aplica
Así también, conforme se observa en su constancia SIPE N° 1571349 presentada con su oferta, su estado de cuenta patronal (IPS) registra una deuda pendiente. Esta información es extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social, sin embargo, la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada, es por ello que **solicitamos remitan la Constancia de estar al día con el seguro Social vigente a la fecha de la apertura de ofertas.** Este pedido obedece a lo establecido en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 el cual dispone lo siguiente: *Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social.* Dicho requerimiento guarda relación con el formulario de Ofertas presentado en su oferta, en cual el inciso c) hace alusión a lo establecido en dicho artículo.	Cumple

IX. EVALUACIÓN DE LA OFERTA - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la mejor oferta económica que cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos, se ha seleccionado provisoriamente a la firma unipersonal **CMGV GRAFIC de Cristian Manuel González Viera,** de acuerdo con el punto 3 del artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS". Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de Calificación del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2016	2017	2018	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	10,2242	2,9813	2,6711	5,2922
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	10%	33%	37%	27%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	4,2891	0,3682	0,5151	1,7241

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

OMAR R. RODRÍGUEZ G.
Enc. de Despacho
Gcia. de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Informe CEO N°0104/2019.

✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE / NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE.
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE.

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE.
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE.
e) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	CUMPLE.

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	

E) Documentos legales **Oferentes en Consorcio.**	
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), f) y g) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), g) y h) del apartado D precedente.	NO APLICA.
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	
c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

OMAR R. RODRÍGUEZ G.
Enc. de Despacho
Gcia. de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vidal
Gerente General

Informe CEO N°0104/2019.

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

F)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.**	
a)	Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en los servicios prestados y/o en los repuestos utilizados, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 12 (doce) meses a ser contados a partir de la fecha de la conformidad emitida por los trabajos ejecutados y/o los repuestos utilizados.	CUMPLE.

G)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**	
a)	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.
b)	IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
c)	Formulario 106 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
d)	Formulario 104 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
e)	Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
f)	Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber realizado servicios de mantenimiento de varales, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.
g)	Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de mantenimiento de varales, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado por los Ítems N° 1 y 2, más el monto máximo del Ítem N° 3. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.

H)	**Cualquier otro documento adicional requerido.**	
a)	Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE.
b)	Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	NO PRESENTA.
c)	Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Cabe señalar que el propietario de la empresa **CMGV GRAFIC de Cristian Manuel González Viera,** no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

OMAR R. RODRÍGUEZ G.
Enc. de Despacho
Ofic. de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Gerente

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN
DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas y en relación al precio ofertado, el ítem N° 1 se encuentra por debajo del margen establecido en la mencionada resolución en un -48%, por lo que el Área Técnica procedió a solicitar al oferente a la justificación y en virtud a la respuesta remitida por el mismo , el precio ofertado es considerado razonable por el Área Técnica. Los demás ítems y sub ítems se encuentran dentro de los parámetros de la citada resolución.

X. RECOMENDACIÓN DE ADJUDCICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2019 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VARALES DEL TEATRO Y SALA DE CONVENCIONES - ID N° 360963"** conforme al siguiente detalle:

CMGV GRAFIC DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA.

CONTRATO CERRADO

Nro. de ítem	Descripción:	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Varales del Teatro.	MES	24	₲.2.888.500	₲.69.324.000
2	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Varales de la Sala Convenciones.	MES	24	₲.2.000.000	₲.48.000.000

CONTRATO ABIERTO

Nro. de ítem	Descripción:	Precio Total unitario Guaraníes (IVA incluido)	Monto Mínimo Guaraníes	Monto Máximo Guaraníes
3	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Varales del Teatro y Sala de Convenciones.	₲.48.517.000	₲.60.000.000	₲.120.000.000

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha que se establezca a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio (a ser emitida por el Departamento de Logística dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción del contrato).

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

OMAR R. RODRÍGUEZ G.
Enc. de Despacho
Gcia. de Contabilidad y Finanzas

Informe CEO N°0104/2019.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Omar Rodríguez
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Nuñez
Encargada de Despacho
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General